



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 715 - 2025 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 OCT 2025

VISTO: El Informe N° 394-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC con Reg. Doc. N° 3915250 y Reg. Exp. N° 2798294; y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 626-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de setiembre del 2025, se conformó la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CARRETERA CCOCHATAY – AZAFRAN – SORAPATA – SAN MIGUEL – LIRCAYCCASA EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2133116, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 394-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC, de fecha 18 de setiembre del 2025, el Ing. Arturo Candiotti Cuba – Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita reconformación de integrante de la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto con CUI N° 2133116, debido a que dos de los miembros de la Comisión de Recepción del Proyecto (Unidad Ejecutora que Recepiona), Presidente Ing. Jeanet Lázaro Peña y Primer miembro Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo – ex Representante del Área de Infraestructura ya no tienen vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar como Presidente al Ing. Saúl Baldeón Cuba – en representación del Director Regional de Transportes y Comunicaciones y Primer miembro de la Comisión de Recepción al Ing. Abner Isaí Olarte Bendezú – Representante del Área de Infraestructura, por lo que concierne la reconformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconformar la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CARRETERA CCOCHATAY – AZAFRAN – SORAPATA – SAN MIGUEL – LIRCAYCCASA EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2133116, conforme a la propuesta nueva de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONFIRMAR** la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CARRETERA CCOCHATAY – AZAFRAN –



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

*Nº. 715 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 02 OCT 2025*

**SORAPATA - SAN MIGUEL - LIRCAYCCASA EN LA PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2133116, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el cual estará integrado por:**

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.**

<b>Presidente</b>	<b>Ing. PAVEL ALDO YUPARI ANYAIPOMA</b> , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
<b>Primer Miembro</b>	<b>CPC. JONNY CONDORI BOZA</b> , en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
<b>Segundo Miembro</b>	<b>CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA</b> , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

<b>Presidente</b>	<b>Ing. SAUL BALDEON CUBA</b> – en representación del Director Regional de Transportes y Comunicaciones
<b>Primer Miembro</b>	<b>Ing. ABNER ISAÍ OLARTE BENDEZÚ</b> – Representante del Área de Infraestructura
<b>Segundo Miembro</b>	<b>CPC. CIRILO CLIMACO HUAMÁN HUAMÁN</b> – Representante del Área de Contabilidad
<b>Tercer Miembro</b>	<b>Econ. YESENIA CARDENAS CONDOR</b> – Representante del Área de Patrimonio

**ARTÍCULO 2º.- QUEDA** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 626-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de setiembre del 2025, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Graciela Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL